

**RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N° 01655, RESOLUCIÓN
EXENTA N° 01778 DE 2022 y RESOLUCIÓN
EXENTA N° 0288 DE 2023, QUE ADJUDICAN
CUPOS EXENTOS DE ARANCEL, EN LOS
PROCESOS DE POSTULACIÓN 2022.**

RESOLUCION EXENTA N° 0923

Santiago, 15 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.091 sobre educación superior; la Ley N°21.094 sobre Universidades estatales; el D.F.L N° 1 /19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; el Decreto Universitario N° 925 de 2022, SIAPER 309/85/2022 y Decreto TRA N°309/39, de 2020; el D.U N°0011180, de 2020, modificado por el D.U N°0020977, de 2020; la Resolución Exenta 01529, de 2021, de Rectoría, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020; la Resolución Exenta N° 01655, de 2022; la Resolución Exenta N° 01778, de 2022; la Resolución Exenta N° 0288, de 2023 y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al inciso final del Artículo 13° de la Resolución Exenta 0905/2020, se podrán abrir períodos extraordinarios de postulación a cupos exentos en los programas académicos a que se refiere dicha resolución, sin perjuicio de los períodos regulares de abril y diciembre de cada año calendario, conforme a lo cual se ha puesto a disposición de los/las funcionarios/as interesados, formularios tipo para ingresar su postulación en la página web institucional <https://uchile.cl/u173748>;
2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la citada resolución, el /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) y la Dirección de Desarrollo Académico, lo que se materializó en la Resolución Exenta N° 01655, de 15 de noviembre de 2022, la Resolución Exenta N° 01788, de 06 de diciembre de 2022 y la Resolución Exenta N° 0288, de 10 de marzo de 2023, las que fueron notificadas a los funcionarios/as interesados/as.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el ya citado Artículo 8°, lo resuelto en dichos actos administrativos puede ser impugnado por los funcionarios/as interesados/as mediante recurso de reposición interpuesto ante el/la Vicerrector (a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación y en subsidio, ante el Sr.(a) Rector(a) mediante la interposición de recurso jerárquico.
4. Que, estando dentro del plazo previsto en la Resolución Exenta 0905/2020, se recibieron los siguientes recursos de reposición presentados por los funcionarios que se indican, con sus antecedentes fundantes, según fue el caso:
 - Josefina Antonia Cerda Puga
 - Marcela Antonieta Revco Álvarez
 - Felipe Patricio Muñoz Gutiérrez
 - Cristian Mauricio Donoso Gallardo
 - Marisol Dominique Osses Gutiérrez
5. Que, la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión

Institucional, revisó las presentaciones de cada postulante, emitiendo su propuesta fundada por informe de fecha 14 de junio de 2023.

6. Que, analizados los antecedentes ya referidos en los considerandos precedentes,

RESUELVO:

1. Acójense a tramitación los recursos de reposición de los y las funcionarios que se indican a continuación, con los fundamentos que se señalan en cada caso:

Funcionario/a	Programa de estudios	Fundamento del Recurso
Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Solicita rectificar el organismo universitario que dicta programa de estudio. El Diploma de Postítulo en Archivística es impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.
Marcela Antonieta Revecó Álvarez	Diplomado Gestión Financiera Pública	La funcionaria informa que al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento (31 de marzo de 2023), el programa de estudios había comenzado con anterioridad (28 de marzo de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita le asignen un cupo en una nueva versión del Diplomado.
Felipe Patricio Muñoz Gutiérrez	Magíster en Contabilidad 2023	El funcionario informa que el Magíster al cual postuló no se realizará este año por una actualización de la malla curricular y cambio en el nombre del Magíster. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diplomado de Extensión en Gestión Estratégica de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	El funcionario informa que al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento (29 de diciembre de 2022), el programa de estudios había comenzado con anterioridad (17 de octubre de 2022), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
Marisol Dominique Osses Gutiérrez	Diploma Gestión de Calidad en Salud para la Gestión del Cuidado	La funcionaria informa que al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento (31 de marzo de 2023), el programa de estudios había comenzado con anterioridad (13 de marzo de 2023), esta situación le impidió integrarse a dicha versión del Diploma. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.

2. Resuelve los recursos de reposición presentadas, sobre la base de lo expuesto en el Informe de la Comisión Evaluadora, en los términos que se indican a continuación:

Funcionario/a	Programa de estudios	Resolución
Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Rectifíquese la Resolución Exenta N° 01655/2022, en el sentido de indicar que, el organismo universitario que dicta el Diploma de Postítulo en Archivística es impartido por la Facultad de Filosofía y Humanidades.
Marcela Antonieta Reveco Álvarez	Diplomado Gestión Financiera Pública	Reasignase cupo exento de arancel, contemplado en la Resolución Exenta N° 0288/2023, a la versión del Diploma de Postítulo Gestión Financiera Pública, que se realiza desde el 26 de abril al 08 de agosto de 2023.
Felipe Patricio Muñoz Gutiérrez	Magíster en Contabilidad 2023	Déjase sin efecto asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 0288/2023, por no dictación del Programa al que postuló el funcionario.
Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diplomado de Extensión en Gestión Estratégica de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Déjase sin efecto asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 01778/2022, por no uso del mismo, por razones no imputables al funcionario.
Marisol Dominique Osses Gutiérrez	Diploma Gestión de Calidad en Salud para la Gestión del Cuidado	Déjase sin efecto su asignación a cupo exento establecida en la Resolución Exenta N° 0288/2023 por no uso del mismo, por razones no imputables al funcionario..

3. Rectifícase la Resolución Exenta N° 01655, de 2022, en los términos que se indican a continuación,

Funcionaria	Programa de estudios	Rectificación
Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Rectifícase la referencia a la Facultad de Artes, y remplácese por la Facultad de Filosofía y Humanidades, organismo que imparte el programa de estudios indicado.

4. Déjase sin efecto la asignación de cupos del siguiente funcionario, para el programa que se indica enseguida, otorgado mediante Resolución Exenta N° 01778, de 2022:

Funcionario	Programa de estudios	Facultad / Organismo
Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diplomado de Extensión en Gestión Estratégica de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Facultad de Economía y Negocios

5. Modifícase la Resolución Exenta N° 0288, de 2023, en los términos que se indican a continuación:

- a. Asígnese cupo exento a la funcionaria que se indica, para el programa que se detalla enseguida:

Funcionaria	Programa de estudios	Facultad / Organismo
Marcela Antonieta Reveco Álvarez	Diploma Gestión Financiera Pública - año 2023, que se realiza desde el 26 de abril al 08 de agosto de 2023	Facultad de Gobierno

- b. Déjase sin efecto la asignación de cupos de los siguientes funcionarios, para los programas que se indican enseguida:

Funcionario/a	Programa de estudios	Facultad / Organismo
Felipe Patricio Muñoz Gutiérrez	Magíster en Contabilidad 2023	Facultad de Economía y Negocios
Marisol Dominique Osses Gutiérrez	Diploma Gestión de Calidad en Salud para la Gestión del Cuidado	Facultad de Medicina

6. Notifíquese la presente resolución a cada funcionario en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) funcionario haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.
7. Publíquese en la web institucional, en la sección que habilite la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), el presente acto administrativo, una vez tramitado.
8. Infórmese a los organismos que dicten el programa académico respectivo, de los resultados de que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Sergio Olavarrieta Soto
Vicerrector de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Funcionarios (as) Interesados (as)
3. Sra. Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (c.i.)
4. Sr. Director de Desarrollo Académico (c.i.)
5. Archivo VAEGI